

Contestación Demanda

Eilen Barrera <ebarrera@cremil.gov.co>

Mar 13/10/2020 4:03 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <j03adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
juridicosjcm@hotmail.com <juridicosjcm@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

Contestación Demanda Julio César Barrero.pdf;

jcm

Señores:

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO FACATATIVÁ

Muy buen día, esperando que se encuentren muy bien de salud uds y sus familias, en medio de esta contingencia de salud pública.

Por medio del presente correo, como apoderada designada por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES para el presente proceso, y dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por el Consejo Superior de la Judicatura en los diferentes Acuerdos y Decreto Legislativo 806 del 4 de Junio de 2020, me permito presentar contestación de demanda dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que relaciono a continuación:

PROCESO No.: 252693333003-2019-00215-00

DEMANDANTE: JULIO CÉSAR BARRERO BERMÚDEZ

DEMANDADA: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Así mismo me permito informar que este correo se copia al correo aportado por el apoderado del demandante, en el acápite de notificaciones de la demanda, dando así cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020.

Por favor respetuosamente se solicita acusar recibido.

A este correo podrá notificarme el Juzgado sobre cualquier situación relacionada con el presente proceso, igualmente a mi número celular 305 770 93 47.

Muchas gracias

Cordialmente,

EILEN MARYANN BARRERA VARGAS

Abogada Contratista

Área de Negocios Judiciales y Conciliaciones

Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue Piso 3º

PBX: (1) 6447777 ext.: 2269

Línea de atención al cliente: 018000912090

Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda

3/19/2021

Correo: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa - Outlook

estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.